



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 491 2021

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 300 del 19 de noviembre de 2020 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2021.

Que mediante el Decreto No. 644 del 28 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2021.

Que mediante la Ordenanza No. 308 del 07 de Abril de 2021 y Sancionada el día 09 de Abril de 2021 la Asamblea Departamental de Bolívar efectuó una Incorporación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2020 aprobado mediante la Ordenanza No. 300 del 19 de Noviembre del 2020, por la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIEZ Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 46.090.391.018, oo).**

Que de los anteriores recursos corresponden a la Administración Central la suma de **VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 28.631.702.200, oo).**

Que mediante el Decreto No. 148 del 05 de marzo de 2021 se incorporaron recursos por la suma de **VEINTE Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 27.189.944.895, o).**

Que mediane el Decreto No. 277 del 13 de Julio de 2021 se incorporaron recursos por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$ 897.187.010, oo).**

Que en el presente acto administrativo se incorporan los recursos correspondiente al recaudo de Comparendos de Administración Central por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 109.072.966,oo)**, cuyos proyectos a ejecutar son: Suministro e Instalación de Señales de Tránsito Vertical y Horizontal en los Municipios de Santa Rosa de Lima y San Jacinto en el Departamento de Bolívar por la suma de (\$ 69.919.200,oo) y Desarrollo de Campaña de Concientización Vial Muévete con Responsabilidad para Peatones, Automovilistas, Motocicletas y Ciclistas en los Municipios de Santa Rosa de Lima y San Jacinto Departamento de Bolívar (\$ 39.153.766,oo).

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2021, la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 109.072.966, oo)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

INGRESOS		
1.	INGRESOS	
1.1	Ingresos Corrientes	
1.2	Recursos de Capital	
1.2.10.02	Superavit Fiscal	
1.2.10.02.12	Comparendos	109.072.966,00
TOTAL		109.072.966, oo

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 109.072.966, oo)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

2.	Gastos	
2.3	INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	
Sector:	24 - TRANSPORTE	



DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO No. 491 2021

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021”

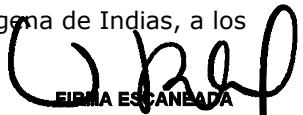
Programa:	2409 – Seguridad de Transporte	
Fuente:	Recursos Comparendo	
2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	
2.3.2.02.01.009-0544	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Suministro e Instalación de Señales de Transito Vertical y Horizontal en los Municipios de Santa Rosa de Lima y San Jacinto en el Departamento de Bolívar	69.919.200, oo
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
Sector:	24 - TRANSPORTE	
Programa:	2409 – Seguridad de Transporte	
Fuente:	Recursos Comparendo	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	
2.3.2.02.02.009-0545	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales – Desarrollo de Campaña de Concientización Vial Muevete con Responsabilidad para Peatones, Automovilistas, Motocilistas y Ciclistas en los Municipios de Santa Rosa de Lima y San Jacinto Departamento de Bolívar	39.153.766, oo
	TOTAL	109.072.966, oo

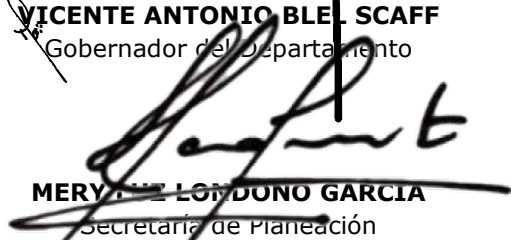
ARTICULO TERCERO: Por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

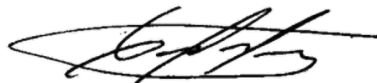
ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los 25 de octubre 2021


VICENTE ANTONIO BLEI SCAFF
Gobernador del Departamento


MERY LONDOÑO GARCIA
Secretaría de Planeación


GERMAN ANTONIO BAÑOS BENAVIDES
Secretaría de Hacienda


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – secretario Jurídico
Revisó: Nohora Serrano Van-Strahlen – directora de Conceptos, actos Administrativos y P. Jurídicas.
Proyectó: Alfonso Barboza Lambraño – P.E. Dirección de Presupuesto

